



DECLARA CUMPLIMIENTO GLOBAL DE METAS DE CONVENIO DE DESEMPEÑO COLECTIVO 2022 DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL, FIJA PORCENTAJES DE CUMPLIMIENTO Y DETERMINA PORCENTAJE Y AUTORIZA PAGO QUE INDICA.

**RESOLUCIÓN EXENTA N°:PIN-RE-00137-2023**

**Santiago, 02/ 02/ 2023**

**VISTOS:**

El Título III de la Ley 19.882, Ley Orgánica de la Dirección Nacional del Servicio Civil; el artículo 7° de la Ley N° 19.553; la letra c) del artículo segundo de la Ley N° 19.882; el Decreto Supremo de Hacienda N° 983 de 2003, modificado por el Decreto Supremo N° 787, D.O. de 17 de Noviembre de 2004; la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N° 20.012 de 2007 del Ministerio de Hacienda, que modifica las leyes N° 19.553 y 19.882; la Resolución N°7 de 2019 de la Contraloría General de la República; y el Decreto Supremo N°427 del 11 de marzo de 2022, del Ministerio de Hacienda, que designa Director Nacional del Servicio Civil;

**CONSIDERANDO:**

1. Que, mediante Oficio PIN-OO-00064-2023, de fecha 25 de enero de 2023, se remite al Ministerio de Hacienda, en conformidad al artículo 7° de la Ley N° 19.553 y los artículos N° 1 y 2 Transitorios de la Ley N° 19.882; y, específicamente el artículo 27° del Reglamento, el Informe de Evaluación Definitiva de Cumplimiento de las Metas comprometidas en el Convenio de Desempeño Colectivo 2022, de la Dirección Nacional del Servicio Civil;
2. Que, mediante Oficio N° 240, de fecha 01 de febrero de 2023, el Ministerio de Hacienda otorga conformidad al Informe precedentemente aludido, en los porcentajes de cumplimiento global respectivos a los equipos de trabajo, según documento que se adjunta;
3. Que, conforme el artículo N° 30 del Decreto Supremo N° 983, que aprueba el Reglamento para la aplicación de incremento por desempeño colectivo del Artículo 7° de la Ley N° 19.553, procede a determinar los grados de cumplimiento global y los porcentajes a pagar por incremento del desempeño colectivo;
4. Que, el artículo 1° de la Ley N° 20.212, de fecha 29 de agosto de 2007, que modifica las leyes N°s 19.553 y 19.882, sobre la materia, hace aplicable para el periodo que comprende la presente resolución, los nuevos incrementos por desempeño colectivo determinados en un 8% y 4%, conforme los grados de cumplimiento de metas alcanzado, por las unidades o equipos de trabajo definidos en la institución;
5. Que, para dar cumplimiento a lo consignado en el artículo N° 30 del reglamento precedentemente citado y en virtud del principio de continuidad de la función pública, visará, la presente resolución la autoridad que corresponda al momento de su revisión;

**RESUELVO:**

1. **DECLARA CUMPLIMIENTO GLOBAL DE METAS DE DESEMPEÑO COLECTIVO 2022 DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL.**
2. **FIJA PORCENTAJES DE CUMPLIMIENTO GLOBAL**, alcanzado por cada uno de los Equipos de Trabajo establecidos en la Dirección Nacional del Servicio Civil, en relación a la ejecución de las metas de desempeño colectivo. El detalle de los porcentajes es el siguiente:

Equipos de Trabajo	Porcentaje de Cumplimiento
Dirección	102.2%
División Jurídica y de Asuntos Institucionales	104.8%
Subdirección de Alta Dirección Pública	102.7%
Subdirección de Gestión y Desarrollo de Personas	101.6%
División de Gestión y Desarrollo Institucional	106.4%

01098/2023

3. **DETERMINA PORCENTAJE Y AUTORIZA PAGO** por concepto de incremento por desempeño colectivo 2022, a que tendrán derecho las y los funcionarios de la Dirección Nacional del Servicio Civil, que estuvieren incorporados en los equipos de trabajo previamente señalados y que se encuentren en servicio a la fecha de pago. Los porcentajes son los siguientes:

Equipos de Trabajo	Porcentaje a pagar
Dirección	8.0%
División Jurídica y de Asuntos Institucionales	8.0%
Subdirección de Alta Dirección Pública	8.0%
Subdirección de Gestión y Desarrollo de Personas	8.0%
División de Gestión y Desarrollo Institucional	8.0%

Anótese, comuníquese y archívese



FELIPE MELO RIVARA  
DIRECTOR NACIONAL SERVICIO CIVIL

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
Oficio MINHA aprueba porcentaje cumplimiento CDC 2022	Digital	<a href="#">Ver</a>		

SGM/SOA/SOA/DBV

Distribución:

Oficina de partes  
Área Planificación y Gestión de Procesos



El presente documento ha sido suscrito por medio de firma electrónica avanzada en los términos de la Ley 19.799 (Sobre Documentos Electrónicos, Firma Electrónica y Servicios de Certificación de dicha Firma), siendo válido de la misma manera y produciendo los mismos efectos que los expedidos por escrito y en soporte de papel, con firma convencional.

El documento original está disponible en la siguiente dirección url:<https://digital.serviciocivil.cl/validar/?key=131820294&hash=8d574>



Auditoría Interna y Ministerial  
JRA/CCR  
E1098/2023



SANTIAGO, **1 FEBRERO 2023**

ORD. Nº **240/2023**

**ANT.:** Oficio Ordinario Nº PIN-OO-00064-2023, de 25 de enero de 2023, de la Dirección Nacional del Servicio Civil, recibido en esta Secretaría de Estado el 26 de enero de 2023.

**MAT.:** Otorga conformidad al Informe de Evaluación del Convenio de Desempeño Colectivo del año 2022 que indica.

**DE: MARIO MARCEL CULLELL  
MINISTRO DE HACIENDA**

**A: FELIPE MELO RIVARA  
DIRECTOR – DIRECCIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL**

Se ha recibido en esta Secretaría de Estado el documento indicado en el antecedente, mediante el cual se remitió el informe de evaluación de cumplimiento definitivo de las metas comprometidas en el Convenio de Desempeño Colectivo año 2022 correspondiente a la Dirección Nacional del Servicio Civil.

Al respecto, y con el objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 27 del Decreto Nº 983, de 2003, del Ministerio de Hacienda, se informa que en consideración a los antecedentes proporcionados, las verificaciones efectuadas, la certificación realizada por el Jefe del Departamento de Auditoría Interna de la Dirección Nacional del Servicio Civil, y los resultados alcanzados respecto a los compromisos asumidos, se otorga la conformidad al informe, cuyos porcentajes de cumplimiento global se detallan en el siguiente recuadro:

Nº	EQUIPO DE TRABAJO	% Cumplimiento
1	Equipo Dirección	102,2%
2	Equipo División Jurídica y de Asuntos Institucionales	104,8%
3	Equipo Subdirección de Alta Dirección Pública	102,7%
4	Equipo Subdirección de Gestión y Desarrollo de Personas	101,6%
5	Equipo División de Gestión y Desarrollo Institucional	106,4%
<b>% de Cumplimiento Promedio Total</b>		<b>103,5%</b>

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.,

**MARIO MARCEL CULLELL  
MINISTRO DE HACIENDA**



MARIO MARCEL CULLELL  
MINISTRO DE HACIENDA  
SUBSECRETARÍA DE HACIENDA



Este documento ha sido firmado electrónicamente y para su verificación ingrese en [www.hacienda.cl/verificacion](http://www.hacienda.cl/verificacion) el código : **NZKS-SYR1-5DH5-6FUT**



**Distribución:**

- Jefa Planificación y Gestión de Procesos, Dirección Nacional del Servicio Civil.
- Auditor Interno, Dirección Nacional del Servicio Civil.
- Coordinación de Servicios Relacionados, Ministerio de Hacienda.
- Auditor Interno y Ministerial (S), Ministerio de Hacienda.
- Unidad de Atención de Consultas - Oficina de Partes, Ministerio de Hacienda.



MARIO MARCEL CULLELL  
MINISTRO DE HACIENDA  
SUBSECRETARÍA DE HACIENDA



Este documento ha sido firmado electrónicamente y para su verificación ingrese en [www.hacienda.cl/verificacion](http://www.hacienda.cl/verificacion) el código : **NZKS-SYR1-5DHS-6FUT**

MINISTERIO DE HACIENDA  
UAC/OFICINA DE PARTES  
03 FEB 2023  
DIGITALIZADO

MINISTERIO DE HACIENDA  
UAC/OFICINA DE PARTES  
15 FEB 2023  
DIGITALIZADO